

270739

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DESTINA DOCENTE QUE INDICA

QUILLÓN, 22 ABR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
- La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N°20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Contrato de fecha 24 de marzo del 2010, de la Docente María J. Bravo San Martín.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO N° 1381 /

1.- DESTINESE, a doña MARÍA JOSÉ BRAVO SAN MARTÍN, C.I. N° [REDACTED] Docente de Escuela "Amda.Chávez Navarrete" a Escuela "Puerto Los Frutales de Coyanco" de Quillón, cumpliendo funciones de Docente de Educación General Básica, con una carga horaria de 32 horas titulares y a contar del 04/04/16 al 28/02/17 ampliación horaria de 04 hrs. sub.regular y 03 hrs. PIE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CNR/DCH/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.